

estas oficinas (Pintor Sorolla, 23), los días hábiles, y de 10 a 13 las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones que exige el vigente Reglamento del Cuerpo, que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de peones camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado correspondiente de la Alcaldía.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo.

Las anteriores condiciones, y además:

d) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

e) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez.

Conocimientos:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una lista de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Efectuar y consolidar un bache con firmes ordinarios y bituminosos.

k) Perfilar un trozo de paño y de cuneta y acordar rasantes.

l) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

m) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Valencia, 28 de Enero de 1938.—El Ingeniero jefe.

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Centros y Enlaces

El excelentísimo señor Ministro de Comunicaciones participa, con fecha de hoy, a esta Dirección general, la Orden siguiente:

"Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aprobar la subasta verificada ante el señor Administrador principal de Murcia, y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la

conducción diaria del correo en automóvil, entre la oficina del Ramo en Murcia, estaciones férreas de dicho punto, sucursales y recogida de buzones, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego, que sirvió de base para la licitación a don Pedro Martínez Rubio, por la cantidad de 33.000 pesetas anuales, la que le será satisfecha a partir del día 16 de Febrero de 1938, en que deberá empezar a prestar servicio, previo el otorgamiento del correspondiente contrato de obligación, con cargo al capítulo III, art. 2.º de la Sección 12 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 28 de Enero de 1938.—El Director general (ilegible).

S.—

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIA

PUIGROS PLANICIE (Guillermo), hijo de Miguel y Francisca, natural de San Miguel (Baleares), vecindado en Mahón (Baleares), nació en 28 de Septiembre de 1898, de oficio campesino, de 39 años de edad, de estado casado, y desconociéndose sus demás señas personales. Fué filiado como soldado voluntario con motivo de la recluta voluntaria, ordenada para organizar la defensa de esta isla, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería don José Orfila Mercadal, Juez Instructor, residente en Mahón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Mahón, 17 de Enero de 1938.—El Capitán Juez, José Orfila.

J. G.

BRUNET CERVERA (Jaime), hijo de Juan y Andresa, natural de San Servera (Baleares), vecindado en Mahón (Baleares), nació el 30 de Agosto de 1897, de oficio campesino, de 40 años de edad, de estado casado, y desconociéndose sus demás señas personales. Fué filiado como soldado voluntario con motivo de la recluta voluntaria ordenada para organizar la defensa de esta isla; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez Instructor, don José Orfila Mercadal, residente en Mahón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Mahón, 17 de Enero de 1938.—El Capitán Juez, José Orfila.

J. G.

ORDONEZ LAHERA (Valentín), de 24 años de edad, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), de profesión jornalero, vecindado últimamente en la calle Amparo, número 12 (Madrid), y se le instruye causa criminal por el delito de desertión; comparecerá en el término de diez días, a contar del día siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de ser declarado rebelde.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 20 de Enero de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).

J. G.

GARCIA CASAS (Antonio), de 20 años de edad, estado soltero, natural de Torreno del Sil (León), de profesión mecánico, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, cuarto Batallón, segunda Compañía; Manuel Ibarra Juezurraga, de 23 años de edad, estado casado, natural de San Miguel (León), de profesión minero, perteneciente a la 29 Brigada Mixta, cuarto Batallón, segunda Compañía, y Mariano Sánchez Cabrera, de 25 años de edad, estado soltero, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), perteneciente a la 29 Brigada, cuarto Batallón, segunda Compañía, y cuyas demás circunstancias personales de los indicados soldados se desconocen, se les instruye causa por el delito de sedición; comparecerán en el término de diez días, ante el Juez Delegado de la Segunda División, del Tribunal Militar Permanente del primer Cuerpo de Ejército en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará como rebeldes e incurrirán en mayor responsabilidad.

Miraflores de la Sierra, 19 de Enero de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).

J. G.

FERNANDEZ LOPEZ (José), natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), de 22 años de edad, sus señas personales se desconocen, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, núm. 24, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de treinta días en Murcia, ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante-Sur, don Abel Sáez Yáñez, con destino en dicho Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 20 de Enero de 1938.—El Instructor Delegado, Abel Sáez

J. G.